Moción de Orden del Día N° 1406

CONGRESO
REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 DIC 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 5:20

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción.

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de diciembre de 1929, siendo Presidente de la República Augusto B. Leguía, se creó, el distrito de Surco, teniendo por capital el pueblo de Surco.

Que, el distrito de Santiago de Surco es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Limita al norte con el distrito de San Borja y el distrito de Ate Vitarte, al este con el distrito de La Molina y el distrito de San Juan de Miraflores, al sur con el distrito de Chorrillos y el distrito de Barranco, y al oeste con el distrito de Miraflores y el distrito de Surquillo, formando parte del área Metropolitana de Lima.

Que, la historia del distrito Santiago de Surco se remota a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Sulco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre.

Que, el Señorío estaba dividido en 4 ayllus, estos fueron: el Calla Uno, Centaulli, Yacay, y Cuchán.

Que, con los años el distrito de Santiago Surco se consolida como uno de los distritos de mayor crecimiento económico y desarrollo urbano de la capital, en su amplio territorio alberga diferentes Instituciones que lo convierten en uno de los más importantes centros comerciales, financieros, educativos y culturales del país, destacando la presencia de prestigiosas Universidades y distinguidas Instituciones Educativas.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Surco, provincia y departamento de Lima, al celebrarse el día 16 de diciembre del 2021, su 92° aniversario de creación.

SEGUNDO: Transcribir este saludo a toda la comunidad de Santiago de Surco en la persona de su Señor Alcalde Jean Pierre Combe Portocarrero, así como a todas las autoridades y ciudadanos que residen en el distrito de Surco.

Lima, 9 de diciembre del 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA